



**DON MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
SOBRESCOBIO
CERTIFICO**

Que la Junta de Gobierno Municipal, en su sesión celebra el 19 de Abril de 2024 adopto, entre otros el siguiente acuerdo:

13º) INICIO EXPEDIENTE LICITACION CONTRATO DE OBRAS PROYECTO DE REFORMA DEL ESTACIONAMIENTO DE SOTO DE AGUES EN EL PARQUE NATURAL DE REDES-.

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Junta de Gobierno Local entiende necesario proceder a la contratación de la reseñada actuación, incardinable en un contrato administrativo de obras, según lo previsto en el artículo 13 de la normativa de referencia.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de las obras.
- Proyecto básico y de ejecución redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan José González Fernández, de la empresa Bauschinger S.L, por importe de 488.880,79 € IVA incluido

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con la delegación de las competencias realizadas a esta Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía de fecha 19/06/2023 y por acuerdo de Pleno de fecha 23 de Junio de 2023 se acuerda por Unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de la **Obra: Reforma de Estacionamiento de Soto de Agues en el Parque Natural de Redes para convertirlo en un Parking adaptado a la Movilidad Eléctrica**, mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La necesidad que se pretender cubrir es dotar al Parque Natural de Redes, de un estacionamiento moderno adaptado a la movilidad sostenible y neutro en emisiones de carbono, lo que se conseguirá por un lado, instalando en el mismo cargadores eléctricos, para facilitar el acceso al Parque Natural de los vehículos eléctricos, y por otro mediante la instalación paneles solares que abastecerán dichos cargadores, con lo que se consigue un sistema de cero emisiones, tanto en la generación como en el consumo, eliminando

en el Parque la huella de carbono y fomentando la movilidad eléctrica no solo entre los visitantes, sino también entre los residentes y los pequeños negocios de la zona.

El aparcamiento actual se quedaba pequeño por el constante aumento de visitantes de este espacio natural, por eso, otro de los objetivos de la nueva reforma, es aumentar el número de plazas del mismo, haciendo una nueva distribución más racional.

Por último, se habilitarán plazas para minusválidos, algo con lo que hasta ahora no se contaba, lo que permitirá a este colectivo visitar el Parque Natural.

El proyecto está pensado como una infraestructura, social, digital y ambiental ejemplar, acorde con los valores actuales y pensado para que sea un referente para las zonas rurales.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación. Se tendrá en cuenta fundamentalmente el precio, la calidad y garantías de la obra y los valores ambientales de la empresa.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se continúe con el expediente.

SEXTO. Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Y para que conste, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, expido la presente en Rioseco a 19 de Abril de 2024.

